



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**



*Al Servicio de la Sociedad con una Educación de Calidad*

**RESOLUCIÓN N° 0546-2022-UNHEVAL-FCE/CF**

Cayhuayna, 08 de setiembre de 2022

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se proclama y acredita, entre otros, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación a partir del 14.DIC.2020 al 13.DIC.2024, al Dr. Ciro Angel Lazo Salcedo;

Que, con Oficio Digital N° 0190-2022-UNHEVAL-UI, del 03.AGO.2022, el Director de la Unidad de Investigación, Dr. Zósimo Pedro Jacha Ayala, solicita que se aprube mediante resolución de Consejo de Facultad el Reglamento de Grados y Título Especifico de la Facultad de Ciencias de la Educación, dicho documento se encuentra alineado al Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, el cual se encuentra aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0734-2022-UNHEVAL, del 07 de marzo de 2022. Posteriormente ser elevado a Consejo Universitario para su ratificación;

Que, el Artículo N° 134 inciso y) del Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0006-2022-UNHEVAL, del 20.JUL.2022, establece como una atribución del Consejo de Facultad, *conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia y;*

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, y a lo acordado por el Consejo de Facultad reunido en sesión extraordinaria virtual el 08 de agosto de 2022.

**SE RESUELVE:**

**1° APROBAR** el Reglamento Especifico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación – 2022, que consta de siete títulos, ochenta y siete artículos, diecisiete disposiciones complementarias, tres disposiciones finales y veinte anexos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**2° REMITIR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. Angel Lazo Salcedo  
DECANO